Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Al contestar cite este número

Radicado No. 0125009110702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señor Capitán de Navío
JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Armada Nacional
Carrera 13 No.26-50 Edificio Bachue 5to Piso
Bogotá D.C.

Asunto: Aprobación Cupo Vigencia Futura 2026

Respetuosamente, me dirijo al señor Capitán de Navío Director de Sanidad Armada Nacional, con el fin de remitir copia del oficio con radicado No.2-2025-049999 de fecha 19 de agosto de 2025 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se informa la aprobación de cupo vigencia futura 2026 por valor de ($11.163.059.000,00 ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE), de acuerdo con el siguiente detalle, así:

SECCIÓN: 1501-11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SALUD CUENTA:
02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Fuente	Pesos corrientes
2026	10 – Recursos Corrientes	Nación	$ 410.417.000,00
2026	16 – Fondos Especiales	Nación	$ 10.752.642.000,00

TIPO APROBACIÓN / UNIDAD	REC 10	REC 16	TOTAL APROBACIÓN
ADICIÓN	**$ 260.197.000,00**	**$ 360.693.000,00**	**$ 620.890.000,00**
15-01-11-092 DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA		$ 107.700.000,00	$ 107.700.000,00
15-01-11-093 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ	$ 40.000.000,00	$ 204.875.000,00	$ 244.875.000,00
15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	$ 211.197.000,00	$ 39.118.000,00	$ 250.315.000,00
15-01-11-095 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 18.000.000,00
NUEVO	**$ 150.220.000,00**	**$ 10.391.949.000,00**	**$ 10.542.169.000,00**
15-01-11-092 DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL	$ 146.420.000,00	$ 498.820.000,00	$ 645.240.000,00
15-01-11-093 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTA		$ 972.000.000,00	$ 972.000.000,00
15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL III DE CARTAGENA		$ 5.972.129.000,00	$ 5.972.129.000,00
15-01-11-095 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA	$ 3.800.000,00	$ 1.389.500.000,00	$ 1.393.300.000,00
15-01-11-096 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA		$ 1.559.500.000,00	$ 1.559.500.000,00
TOTAL	**$ 410.417.000,00**	**$ 10.752.642.000,00**	**$ 11.163.059.000,00**

Por lo anterior me permito solicitar al señor Capitán de Navío Director de Sanidad Armada Nacional se de inicio al proceso contractual.

Cordialmente,

Capitán de Navío (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Director General de Sanidad Militar (E)

Vo.Bo: PD Alexandra Martínez Vargas
Coordinadora Grupo de Planeación Estratégica

Elaboró: PD. Julie Paola Borja
Área de Presupuestación

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-049999
Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025 09:47

8ciW r41c 0H8x IVBq mHuU ObM+ 4k4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-073643
No. Expediente 839/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250311049267 del 11 de marzo de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: **1501-11** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD**

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor
2026	10 - Recursos Corrientes	$20.678.859.684
	16 - Fondos Especiales	$50.771.792.316

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene los siguientes objetos:

- **Nuevos contratos para garantizar**: el suministro de material de línea blanda, dentro de los cuales se incluyen: férulas, ayudas para la marcha como muletas, caminadores, bastones y suministro a nivel nacional de sillas de ruedas

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

convencionales, especiales neurológicas según sea la necesidad del paciente cumplimiento con el programa de rehabilitación integral del paciente; suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor (ambulancias); insumos, materiales y elementos médicos y material médico-quirúrgico; insumos de radiología, que incluye reactivos y placas para toma de ayudas diagnósticas a nivel nacional; Suministro de productos de apoyo en salud auditiva (aparatos médicos, audífonos, prótesis auditivas) para usuarios afiliados y beneficiarios, Suministro de lentes oftálmicos, lentes de contacto, prótesis oculares e insumos ópticos (monturas); prestación integral del servicio de alimentación por estancia hospitalaria; Servicio de transporte de usuarios y beneficiarios; Servicios arrendamiento de inmuebles y alquiler de la maquina dispensadora de agua; servicios de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria a nivel nacional y del servicio impresión, scanner e insumos; Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios, incluyendo los elementos o materiales para su almacenamiento o disposición final.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar la adición o prorroga de los siguientes contratos:

- **Adición de contratos para garantizar la continuidad**: suministro de productos de apoyo en salud de alto costo y alta tecnología; suministro de pañales, toallitas y pañitos; suministro de insumos alimenticios (carnes, pescados, productos lácteos, granos, verduras, frutas) necesarios para ofrecer el servicio de alimentación de los pacientes; suministro de combustible del parque automotor (ambulancias); suministro de insumos médico-quirúrgicos; servicio de actualización tecnológica, mantenimiento, soporte y solución para los firewalls, que incluye la renovación de suscripción del XDR PRO y servicio de protección de Correo Electrónica; Suministro de pasajes terrestres para usuarios de la Jefatura de Sanidad; el arrendamiento de la bodega de la Dirección de Sanidad de la Armada; servicio de monitoreo de temperatura y control continuo a todo costo para los equipos de red de frio de vacunas, para las neveras de refrigeración de biológico a nivel nacional; mantenimiento, reparación e instalación de autopartes, repuestos y componentes para los vehículos del parque automotor; Servicio de impresión, scanner e insumos necesarios; prestación de servicios médicos asistenciales de los diferentes niveles de complejidad tanto en la red interna y externa, hospitalización domiciliaria, ambulatorios para pacientes con patología oncológica y hematológica, servicios de salud de imágenes diagnósticas; prestación de servicios del personal asistencial especialista; servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios peligrosos.

8ciW r41c 0H8x IVBq mHuU ObM+ 4k4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

- **Sustitución:** Garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicio de una persona en proceso de maternidad, mientras se termine su periodo de lactancia.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencias futuras, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, expedidos por la Coordinadora de la DIGSA.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional - Salud, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 23,1% con recursos nación del rubro de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Mariela González Alfonso Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Franyer Yesid Combita Santana Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Paula Cristina Diaz Cruz Subdirectora (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y JUSTICIA

Firmado digitalmente por MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Firmado digitalmente por MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

8ciW r41c 0H8x IVBq mHuU ObM+ 4k4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co